INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID N° 372344.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 14 de fecha 20 de noviembre de 2019, Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala , el Sr. Carlos Antonio Zalazar Vázquez, el Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 14 de fecha 20 de noviembre del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Carta de Invitación.
3. Nota N° 37/19 de fecha 19 de noviembre de 2019 remitida por el Lic. Alicia Franco Falcón, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 28 de noviembre de 2019.
6. Ofertas presentadas por la firma oferente: LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder del firmante de la oferta.
LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N°

21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se ordenan las ofertas presentadas de menor a mayor, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.	16.638.960.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Se ha solicitado por nota a la firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.:
- los montos correspondientes a los siniestros indemnizados declarados en el Formulario N° 3.
- composición de precio de los ítems cotizados.

La firma ha remitido lo solicitado.

El sistema de adjudicación establecida es por el total, por lo cual se procede a seleccionar la única oferta presentada por la firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A. cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.**, cumple con este criterio.**

Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.**, cumple con este criterio.**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se procedió a solicitar informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los socios y representantes legales de la firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A., en el informe se encuentra que los Señores Jorge Villalba y Luis Cassella figuran como profesor en la UNA, debido que el magisterio de no es regido por la Ley N° 1626 se concluye que la firma, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A., cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Se ha solicitado la composición de precio de los ítems cotizados a la firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A. **la cual fue remitida a satisfacción del Comité.**

El margen de preferencia a ser utilizado es:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará

para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No aplica.

Capacidad Financiera:

1. **Margen de solvencia:** *No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)*
2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar*
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *conforme al monto de los riesgos a asegurar*
4. **Fondo de garantía:** *conforme al monto de los riesgos a asegurar.*

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

N°	CAPACIDAD FINANCIERA		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS
1	Margen de solvencia	No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañias aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	3,10
2	Calificación de la aseguradora	No podrá ser inferior a BBB o similar	A - py
3	Patrimonio propio no comprometido	Conforme al monto de los riesgos a asegurar	18.999.393.746
4	Fondo de garantía	Conforme al monto de los riesgos a asegurar	5.699.818.124

La firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A., cumple con este criterio.

Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años: **2016, 2017 y 2018**, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **30 % (treinta por ciento)** del monto total ofertado.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2016, 2017 y 2018**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al **50% (cincuenta por ciento)** del total denunciado.

La firma LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A., cumple con este criterio.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social –. IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación, las cuales cumplen.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos

58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID N° 372344,** a la firma **LA INDEPENDIENCIA DE SEGUROS S.A.,** por un monto total a contratar de Gs. 16.638.960.- (Guaraníes: dieciséis millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ingrid León

ALBERTO MENDIETA

CARLOS ZAZAR

Ítems del llamado CD 11 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 372344

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
2	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
3	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
4	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
5	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
6	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
7	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
8	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
9	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
10	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
11	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
12	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
13	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
						Precio Total	16.935.880